

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 24** *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Optometría y Visión por la Universidad Complutense de Madrid.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 24 de febrero de 2011, por Resolución de la Secretaría General de Universidades 7 de febrero de 2011), y aprobada la modificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Evaluadora Fundación para el Conocimiento Madri+d, de fecha 11 de abril de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 822/2021, del 28 de septiembre, en el que se establece el procedimiento para la modificación de los Planes de Estudios; este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial del Máster Universitario en Optometría y Visión por la Universidad Complutense de Madrid, que queda estructurado conforme figura en el Anexo de la misma.

Madrid, a 7 de octubre de 2024.—El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN OPTOMETRÍA Y VISIÓN POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

RAMA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD

Ámbito de conocimiento: Fisioterapia, Podología, Nutrición y Dietética, Terapia Ocupacional, Óptica y Optometría y Logopedia

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	30
Optativas	18
Trabajo de Fin de Máster	12
Créditos Totales	60

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

MATERIA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Métodos de investigación en Optometría y Visión	6	Obligatoria
Optometría y Visión aplicada	12	Obligatoria
Atención clínica especializada	12	Obligatoria
Avances en investigación en visión (1)	24	Optativa
Visión clínica (1)	12	Optativa
Trabajo Fin de Máster	12	Trabajo Fin de Máster

(1) El/La estudiante deberá cursar 18 ECTS Optativos de todos los ofertados.

(03/17.564/24)

